



15 de enero de 1999

CIRCULAR 8 (1998-99)

CLAUSTRO DEL RECINTO DE RIO PIEDRAS


Celeste E. Freytes
Decana Interina

NORMAS PARA UBICAR MATERIALES EN RESERVA

Entre los servicios que ofrecen las bibliotecas del Recinto se encuentran las secciones de reserva donde los profesores ubican recursos informativos para uso de sus estudiantes. A estos efectos, y en cumplimiento con lo establecido por la Ley de Derechos de Autor sobre el manejo de la reserva de profesores, el Sistema de Bibliotecas interesa divulgar entre la comunidad académica las normas para la ubicación de materiales en esta área.

El Decanato de Asuntos Académicos adoptó la solicitud emitida por el Sistema de Bibliotecas para el uso de un formulario, el cual forma parte de esta comunicación, que será completada por el profesor con la información necesaria para la colocación y manejo de los recursos. Al reverso del mismo se incluyen las guías a seguir en la duplicación de material publicado y protegido por la Ley de Derechos de Autor.

Exhorto a la comunidad académica a observar la normativa establecida para cumplir con los requerimientos que estipula la Ley de Derechos de Autor. El cumplimiento de la misma nos lleva a salvaguardar los derechos y responsabilidades para todas las partes envueltas.

Si interesa información adicional puede comunicarse con la Prof. Adelaida Capeles, Presidenta del Comité para Investigar, Obtener y Divulgar Información Actualizado sobre Derechos de Autor, extensión 5213.

Anejo

CB-98-99